



## **Compromiso de la entidad subvencionada con la Sociedad La Rioja Alta S.A.**

Las ONG u organismos solicitantes presentarán ante el Comité de asignación la siguiente documentación:

- a. Estatutos de la entidad.
- b. Tarjeta de identificación fiscal.
- c. Certificación de la composición de la Junta Directiva u órgano equivalente.
- d. Certificado de inscripción en el Registro que por su naturaleza jurídica corresponda.
- e. Documentación acreditativa (original o fotocopia compulsada) de estar al corriente de las cotizaciones de la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias según lo dispuesto en la normativa vigente.
- f. Acreditación de pertenencia a la Fundación Lealtad u otro organismo de análisis de transparencia de la ONG o auditoría.

Además la ONG, Fundación o Entidad cuyo proyecto sea subvencionado por La Rioja Alta S.A. se obliga a:

- a. Presentar un informe semestral muy breve elaborado por el organismo receptor de la ayuda indicando la situación actual del Proyecto y las posibles incidencias que haya habido o en su caso se prevean.
- b. Presentar una memoria final de ejecución del proyecto de un máximo de 4 folios elaborada también por el organismo receptor de la ayuda acompañado de reportaje fotográfico histórico según las distintas fases de ejecución del proyecto así como los documentos relativos a la difusión por parte de la ONG del programa “Viña Ardanza Solidario”

- c. Adjuntar a los referidos informes semestrales y final los justificantes de gastos y facilitar los datos o auditorias que se le soliciten para demostrar la ejecución transparente del proyecto así como los cambios que pudieran surgir en él.
- d. Siempre que la ocasión lo requiera, difundir el programa “Viña Ardanza Solidario” de La Rioja Alta, SA como origen de los fondos destinados a este Proyecto en los diferentes canales informativos y soportes (web, redes sociales, entrevistas, publicaciones,...) habitualmente empleados por la ONG.
- e. Elaborar un P Point sobre el proyecto de tan sólo 3 diapositivas antes del mes de abril del siguiente año para presentar a la Junta de Accionistas
- f. Aceptar que cualquier miembro del Comité de asignación o nombrado por él pueda presentarse con o sin previo aviso en el terreno.
- g. Destinar los fondos percibidos a la finalidad específica para la que se les entrega aceptando las normas imperativas civiles que regulan la revocación de donaciones

Firma en ambas hojas de una persona debidamente apoderada para representar y obligarse en nombre de la entidad beneficiaria

En Haro, a 1 de enero 2019